



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

CIRCULAR N° E08/2012

ASUNTO: Revisión de la Circular 12/2008, relativa a la actuación de la auditor ante la distinta casuística que se presenta en nombramientos realizados por el Registro Mercantil, tras las recientes reformas en la legislación de auditoría de cuentas.

EXTENSIÓN: Miembros ejercientes del Instituto.

FECHA: 23 de julio de 2012

En abril de 2008 la Comisión Técnica del ICJCE emitió, mediante la circular E12/2008, una nota técnica sobre la obligatoriedad de emitir el informe de auditoría en determinados casos relacionados con nombramientos realizados por el Registro Mercantil.

Tras la publicación del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), la Comisión Técnica identificó algunos puntos de la nueva redacción del artículo 3.2 del mencionado TRLAC que afectaban al contenido de dicha circular y que requerían, por tanto, modificarla.

No obstante, la Comisión Técnica decidió esperar a la publicación del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (RLAC) para completar la revisión de la citada circular, tal como se comunicó en la circular E16/2011, que derogaba la mencionada circular 12/2008.

Una vez publicado el RLAC, la Comisión Técnica ha considerado conveniente emitir la nota técnica que se acompaña a esta circular en la que se recogen las recomendaciones actualizadas sobre la actuación del auditor en distintos supuestos que se producen con ocasión de nombramientos hechos por el Registro Mercantil. Esta nota técnica es válida también, con pequeñas adaptaciones, para situaciones similares que puedan darse en encargos cuyo nombramiento es ordinario.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartado "Normativa – Guías de actuación").

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres
Presidente de la Comisión Técnica